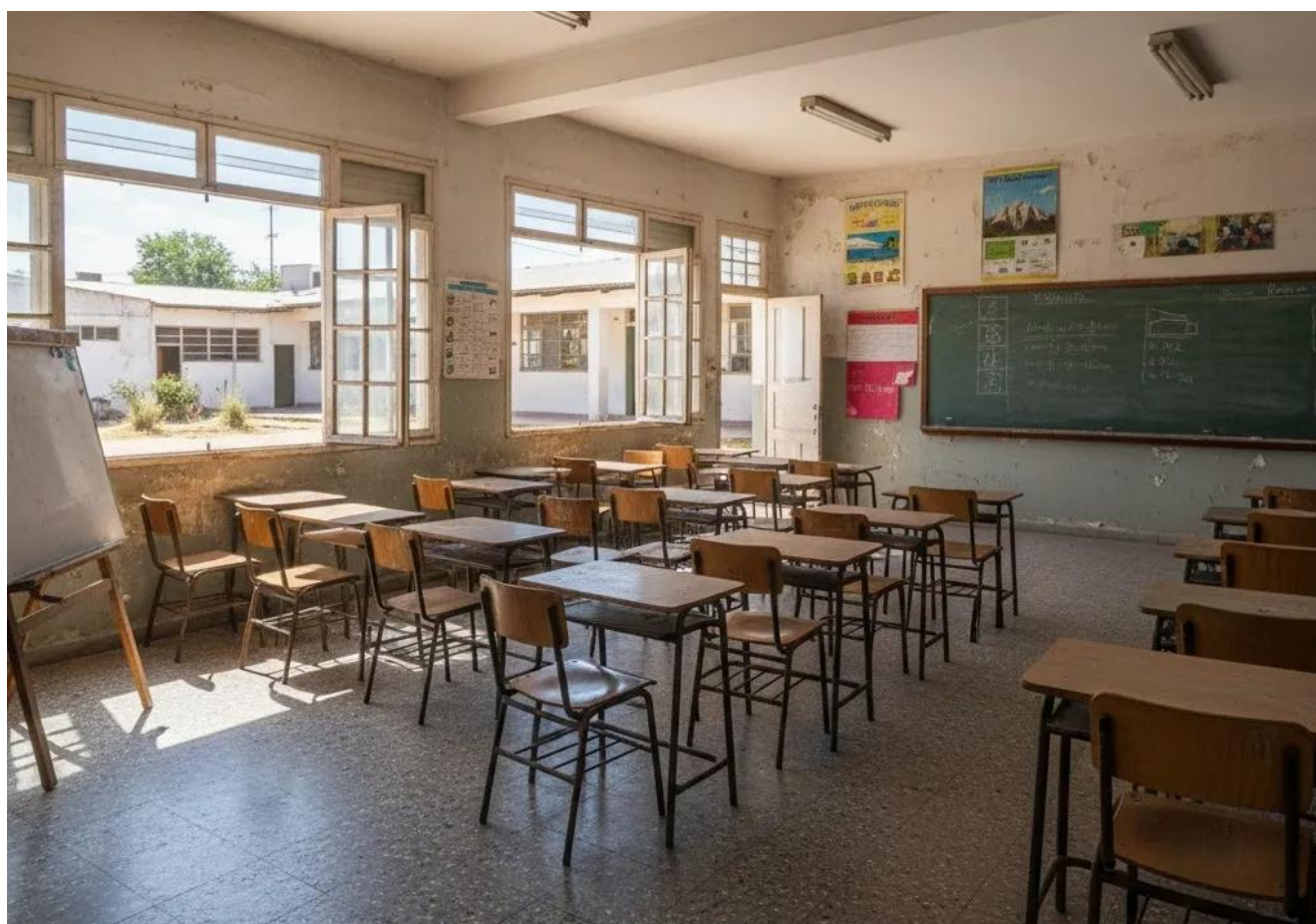


Dos estatales mendocinos faltaron al trabajo, no se justificaron y el gobierno aplicó la sanción máxima

20/02/2026



El Gobierno provincial avanzó con nuevas sanciones expulsivas en el ámbito educativo y en la administración central, a partir de sumarios por inasistencias injustificadas y abandono de servicio.

Las medidas, publicadas en el Boletín Oficial, se apoyan en el Régimen General Disciplinario previsto por la Ley 9.103 y en el Estatuto del Empleado Público.

Despido en la DGE

La Dirección General de Escuelas resolvió aplicar la sanción de cesantía a un agente no docente, tras concluir un sumario administrativo iniciado por inasistencias injustificadas.

La investigación determinó que el trabajador no se presentó a cumplir funciones entre el 1 de septiembre de 2022 y el 30 de agosto de 2024, superando ampliamente el límite de seis días en un período de seis meses previsto en el artículo 5 inciso a) de la Ley 9.103.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/dos-estatales-faltaron-al-trabajo-no-se-justificaron-y-el-gobierno-aplico-la-sancion-maxima/>